

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a: los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil (CDI) ubicados en la Urbanización Valle del Sol en el Municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.
NÚMERO DEL CONTRATO:	PAF-EUC-I-007-2019
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a: los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil (CDI) ubicados en la Urbanización Valle del Sol en el Municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.
INTERVENTOR:	CONSORCIO GIRARDOT 2019 NIT: 901.293.146-1 Conformado por: Servinc SAS (50%) Brain SAS (50%)
SUPERVISOR:	Tatiana Paola Reyes López
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	DIECISÉIS (16) MESES: Etapa 1: 4 meses Etapa 2: 12 meses
VALOR INICIAL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE \$634.369.960,00 ETAPA 1: \$101.476.060 ETAPA 2: \$ 532.893.900
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Etapa 1: 16/08/2019 Etapa 2: 02/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 2:	02/10/2021

NOVEDADES DEL CONTRATO			
		Desde	Hasta
SUSPENSIONES Y REINICIOS	Suspensión No 1	26 de diciembre de 2019	26 de febrero de 2020
	Prorroga No 1 a la Suspensión No 1	27 de febrero de 2020	11 de abril de 2020
	Prorroga No 2 a la Suspensión No 1	25 de marzo de 2020	14 de mayo de 2020
	Prorroga No 3 a la Suspensión No 1	15 de mayo de 2020	13 de junio de 2020
	Prorroga No 4 a la Suspensión No 1	14 de junio de 2020	13 de julio de 2020
	Prorroga No 5 a la Suspensión No 1	14 de julio de 2020	12 de agosto de 2020
	Suspensión No 2	13 de agosto de 2020	01 de septiembre de 2020
	Prorroga No 1 a la Suspensión No 2	02 de septiembre de 2020	01 de octubre de 2020
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	Dos meses y doscientos treinta y cinco días (2 meses y 235 días)		
PRÓRROGAS:	Prórroga No.	No aplica	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	No aplica		
ADICIONES:	Adición No	No aplica	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	No aplica		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del Contrato PAF-EUC-I-007-2019, de acuerdo con los términos establecidos en las actas de suspensión No 1 y 2 y sus respectivas prórrogas, toda vez que a la fecha se encuentran superadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato PAF-EUC-I-007-2019, y se define como nueva fecha de terminación el **primero (1) de octubre de 2021**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **dos (2) días del mes de octubre de 2020**.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL

En representación de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**.

MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA¹
REPRESENTANTE LEGAL

En representación de **CONSORCIO GIRARDOT 2019**
C.C. 79.733.242

SUPERVISOR

TATIANA PAOLA REYES LÓPEZ
Profesional Gerencia de Infraestructura
FINDETER
C.C 52.964.370

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

¹ **Nota:** Estas salvedades se dejan después de las firmas del presente documento, en atención a la recomendación emitida por parte de Findeter, vía correo electrónico del día 02 de octubre de 2020, en el cual se indica que las salvedades o notas aclaratorias se incluyan después de la firma de las partes que intervienen.

Durante el periodo de suspensión del contrato PAF-EUC-I-007-2019, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 del 12 de mayo de 2020, decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Covid-19 en el territorio nacional.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada, se han expedido por parte de las entidades estatales disposiciones y directrices, que generan la necesidad de adaptar y adoptar los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus Covid-19, para la ejecución de las labores del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019 y contrato de Interventoría PAF-EUC-I-007-2019, lo cual a su vez, genera nuevas obligaciones para las partes. situación prevista en la matriz de riesgos del contrato, donde se especifica la asignación del riesgo a la entidad contratante, de efectos desfavorables

ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración o el estado durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.

La entrada en vigencia de los nuevos requerimientos para la ejecución de las labores, a causa de las normativas y disposiciones del Gobierno Nacional, genera un costo adicional para la ejecución de las actividades de Interventoría durante la construcción de las obras y corresponden a un evento causante de onerosidad excesiva del contrato y corresponde en este caso, establecer entre las partes, los ajustes correspondientes.

Mediante comunicación CO-CGIR-0071-2020-VT, del día 31 de julio de 2020, y CO-CGIR-0075-2020-VT, del día 13 de agosto de 2020, el CONSORCIO GIRARDOT 2019, remitió a la entidad contratante, el protocolo de prevención frente al Covid-19, del Consorcio Girardot 2019, para la ejecución del contrato de Interventoría PAF-EUC-I-007-2019, acompañado de la propuesta económica correspondiente a los recursos y personal requeridos para la implementación del mismo, a reconocer por parte de la contratante al Consorcio Girardot 2019.

Así mismo, la adaptación y adopción del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus Covid-19, para la ejecución de las labores del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019, en aplicación de las nuevas disposiciones y directrices de las entidades estatales, puede causar la modificación de los plazos de ejecución del contrato de interventoría PAF-EUC-I-007-2019, generando un costo de mayor permanencia en obra de la interventoría a reconocer por parte de la contratante al Consorcio Girardot 2019.

A la fecha, no se ha objetado por parte de la supervisión del contrato PAF-EUC-I-007-2019, los recursos y personal propuestos por el Consorcio Girardot 2019, para implementación del protocolo de prevención frente al Covid-19 del contrato PAF-EUC-I-007-2019 y la adaptación y adopción del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus Covid-19, para la ejecución de las labores del contrato de obra PAF-EUC-O-011-2019.

Los costos surgidos de la implementación de los recursos y personal descritos en la propuesta económica remitida mediante comunicación CO-CGIR-0075-2020-VT, del día 13 de agosto de 2020, una vez cuantificados para el primer mes de ejecución de la etapa 2 del contrato, deberán ser pagados al consorcio por la entidad contratante y de manera inmediata se deberá suscribir el otrosí modificatorio, con inclusión de las nuevas obligaciones del contrato PAF-EUC-I-007-2019, la adición del valor y la especificación de la forma de pago de dicho valor.

CONTRATISTA**MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA**
REPRESENTANTE LEGAL**En representación de CONSORCIO
GIRARDOT 2019
C.C. 79.733.242**